

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



INVESTIGADORES PRIVADOS Y SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. de C.V.
I.N.P.S.E., S.A. de C.V.

San Salvador, 21 de diciembre de 2010.

Ref.: **SOLICITUD ÚNICA CÓDIGO:**
LG/0401/0012/2011
"Servicio de Seguridad"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SIS (INCLUSION SOCIAL)

PRESENTE.-

Atentamente

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra empresa deseándole muchos éxitos en sus labores cotidianas; ocasión que me permito presentarles nuestra oferta de servicios de Seguridad Privada, no obstante de contar con más de quince años de experiencia en el rubro de la investigación privada y la seguridad empresarial, como pertenecientes al **Grupo T. J. Investigadores Privados**, conglomerado de sociedades dedicadas al presente ámbito laboral, **I.N.P.S.E., S.A. DE C.V.** son fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, fuimos **AUTORIZADOS PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES** según dictamen Numero: 019/ASP/FUN/2009, emitido por la **DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL**.

Para brindar un óptimo servicio, nuestro personal de **SEGURIDAD PRIVADA**, ha sido seleccionado minuciosamente para ser contratado a través de un largo proceso de investigación, en el cual hemos logrado determinar su grado de lealtad, honestidad y profesionalismo. Lo que nos coloca en el rubro de la Seguridad Privada como la mejor opción.

Nuestra Razón Social es: **INVESTIGADORES PRIVADOS Y SEGURIDAD EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA Y CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **I.N.P.S.E., S.A. DE C.V.**, sociedad de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: **0614-080109-104-9**, y Número de Registro de Contribuyente: **191719-3**

Servicios que ofrecemos:

- Servicios de Seguridad Empresarial.
- Seguridad Perimetral, en proyectos de construcciones,
- Seguridad en centros comerciales, edificios, parqueos,

- Servicios de Seguridad a Industria y Comercio.
- Servicio de Vigilancia a Residenciales y Colonias.
- Servicio de Custodios a transporte de carga y rutas.
- Servicio de Seguidores a transporte de carga y rutas.
- Servicio especial de guardaespaldas e investigadores privados,
- Servicio de vigilancia a instalaciones de oficinas, hospitales, restaurantes, fabricas,
- Servicio de prueba poligráfica para la selección y reclutamiento de nuevo personal y/o esclarecimiento de robos o auto robos dentro de la misma empresa.

Perfil de Nuestros Agentes de Seguridad:

- Edad mínima veinticinco años de edad, y menor de cuarenta y cinco años de edad.
- Documentación de ley: DUI, NIT, LICENCIA DE USO DE ARMAS DE FUEGO, SOLVENCIA Y ANTECEDENTES POLICIALES VIGENTES, Tarjeta de Afiliación de ISSS, AFP, y/o Licencia de Conducir.
- Noveno grado de escolaridad como mínimo.
- Excelentes modales y buena presentación.
- Experiencia comprobada no menos de tres años.
- Diploma de la ANSP, haber prestado servicio militar.

Funciones específicas del Agente de Seguridad:

- Brindar el servicio de seguridad en las instalaciones, parqueos y alrededores del edificio de CIUDAD MUJER, ubicado en Km. 29 Carretera hacia Sonsonate, Caserío Las Seiscientas, Cantón Entre Ríos, Municipio de Colón, Departamento de La Libertad, (Ex - Centro de Capacitación San Andrés, de FUSAD).
- Serán responsables de resguardar en forma apropiada y eficiente el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad a las instalaciones, parqueos y alrededores.
- Proteger y resguardar el sector y perímetro asignado.
- Velar por la seguridad física y material de empleados y bienes de la posición.
- Reaccionar de manera efectiva y oportuna ante la presencia de delincuentes o personas sospechosas en el sector.
- Atender las sugerencias o necesidades de los encargados de la posición.
- Manejar por medio de bitácora el ingreso y salida de todo lo considerado o asignado por el encargado o residente de la posición.
- Manejar de manera diaria y adecuada el libro de novedades y relevos diarios del personal de seguridad destacados en la posición.
- Y demás exigencias o responsabilidades asignadas directamente por cada cliente.

Nuestros Agentes de Seguridad cuentan con el apoyo de un equipo de Supervisores, debidamente capacitados para suplir las necesidades de nuestros clientes y personal, así como para responder de manera rápida y oportuna ante cualquier emergencia o eventualidad en los lugares en que brindamos nuestros servicios.

El personal que labora para nuestra empresa cuenta con los beneficios y exigencias de ley así como de un Seguro Colectivo de vida por muerte en el cumplimiento de su trabajo. Como Empresa de Seguridad debidamente autorizada **INVESTIGADORES PRIVADOS Y SEGURIDAD EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **I.N.P.S.E., S.A. de C.V.** de acuerdo a las exigencias de ley mantiene un Seguro de daños a terceros o Responsabilidad Civil. No omitimos manifestar a usted que nuestra empresa cuenta con el numero de identificación 235 otorgado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

OFERTA TECNICA:

Servicio de Seguridad para las instalaciones del edificio de CIUDAD MUJER, ubicado en Km. 29 Carretera hacia Sonsonate, a Km ½ del Desvío hacia las 600 Ex Centro de capacitación FUSAI.

Asignación de 06 Agentes de Seguridad, para dicho Servicios de Seguridad.

Cobertura del servicio prestado: De Lunes a Domingo en Turnos de 12 horas, en el horario de 06:00 am. Hasta las 06:00 pm., y de 06:00 pm. A 06:00 am.

Periodo requerido: Inicio el día miércoles 12 de enero del año 2011, Finalización el día jueves 31 de marzo del año 2011

Tiempo de entrega de lo ofertado: Se tendrá la disponibilidad los seis Agentes de Seguridad a partir del día 01 de enero del año 2010, o antes si es posible en el momento se nos requiera dicho personal.

COSTO DEL SERVICIO:

A. Servicios de Seguridad de 12 Horas (Diurnas y/o Nocturnas), el siguiente costo es mensual:

1 Agente de Seguridad.....	\$ 350.00
I.V.A. (13%).....	<u>\$ 45.50</u>
Sub-Total.....	<u>\$ 395.50</u>
6 Agente de Seguridad.....	\$ 2,100.00
I.V.A. (13%).....	<u>\$ 273.00</u>
Sub-Total.....	<u>\$ 2,373.00</u>